Neiva, 15 de mayo de 2024

Señores,
MUNICIPIO DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Observación al Proyecto de Pliego Proceso de Selección Subasta Inversa **MNSGRSASSM009-2024.**

Yo, **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 7.720.639 de Neiva (Huila) actuando en calidad de representación legal de la empresa **AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA SAS** con Nit: 901.564.028-4, me permito realizar las siguientes observaciones al Proyecto de Pliego Proceso de Selección Subasta Inversa **MNSGRSASSM009-2024.**

PRIMERA: La entidad solicita lo siguiente:

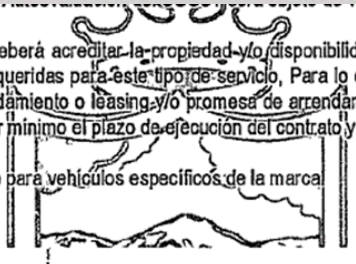
13.2.3. **TALLER (ES) AUTORIZADO:** El proponente deberá acreditar la propiedad y/o disponibilidad de mínimo un establecimiento (almacén de repuestos y taller), el cual deberá tener como mínimo una extensión de 1.200 metros cuadrados, techado, enmarcado con las medidas mínimas exigidas y colores de seguridad, ubicado en la ciudad de Neiva, con instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por las autoridades competentes para la ejecución de las actividades objeto del contrato, que además garanticen la seguridad e integridad de los vehículos de la Secretaría de Gestión del Riesgo.

- De lo anterior observamos que solicitan un Taller de 1200 metros cuadrados y en el proceso de la vigencia anterior fue de 700 mts2, no se entiende la exigencia siendo que la cantidad de vehículos no ha cambiado, se solicita expliquen en que se motivan para ese aumento indiscriminado.

SEGUNDA: La entidad solicita lo siguiente:

13.2.7. **EQUIPOS REQUERIDOS:** El proponente deberá acreditar la propiedad y/o disponibilidad de los siguientes equipos que deberán cumplir con las características técnicas mínimas requeridas para este tipo de servicio, Para lo cual deberá acreditar facturas o documento idóneo que acredite la propiedad o copia del arrendamiento o leasing y/o promesa de arrendamiento de cada uno de los equipos requeridos, que garantice la disponibilidad de los mismos por mínimo el plazo de ejecución del contrato y un mes más

a) Un scanner original con software actualizado para vehículos específicos de la marca
b) Un probador de sistema de fugas.
c) Tres (3) equipos de alineación.
d) Cinco (5) elevadores de tijeras.
e) Opacímetro para medir los gases de emisión
f) Soldador portátil



- Frente a los equipos de alineación, con ello se está limitando la participación, de quienes por POT, ubican sus talleres en la zona industrial, teniéndose que las servitecas si se pueden ubicar dentro del sector residencial y comercial, por ello respetuosamente les solicitamos que los servicios de alineación y balanceo puedan prestarse mediante convenio bajo gravedad de juramento con la oferta.

- De lo anterior observamos que no hay necesidad de 5 elevadores de tijeras ya que el parque automotor está conformado por 3 camiones, 2 camionetas y 2 motos, los elevadores utilizados en vehículos livianos son elevadores de dos columnas, esto es abiertamente injustificado.
 Por ello solicitamos que estos elevadores de tijera se eliminen y se permita 1 elevador de dos columnas, tal cual se exigió en el pliego de la vigencia anterior.

- Referente al opacímetro para medir los gases de emisión, es importante destacar que dicho equipo especializado es utilizado en los centros de diagnóstico automotriz (CDA) por lo cual se solicita se elimine la exigencia.

Existe una notoria diferencia con los equipos pedidos en vigencias anteriores, llamando la atención que exóticamente se piden cosas desmedidas debido que el parque automotor es el mismo no ha cambiado.

TERCERA: La entidad solicita lo siguiente:



Nota 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. - PERSONAL OFERTADO y adjuntar con su oferta los siguientes documentos **según aplique** para acreditar la formación académica y **la experiencia profesional o tecnológica o técnica** del personal propuesto:

a) Copia de la Cedula de Ciudadanía.
b) Copia de la Tarjeta profesional.
c) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
d) Certificación de terminación del pensum académico
e) Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.

- Según lo anterior manifestamos que la certificación de terminación del pensum académico es desmedida, toda vez que tratándose de profesiones técnicas o de la ingeniería, ello se acredita con el Copnia o con el respetivo concejo profesional que acredita el ejercicio de la profesión laboral, exigirlo solo favorece en oportunidad al oferente que previamente ya conocía de este requerimiento futuro.

CUARTA: La entidad solicita el personal mínimo requerido de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	FORMACION	REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR:
DIRECTOR Profesional	1	50%	**Profesional:** Ing. Mecánico, con certificado de inscripción profesional vigente, según aplique **Formación Adicional:** Curso en Inyección Electrónica, Sensores y Actuadores.	**Experiencia general:** No menor a **CUATRO (4) años**, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda a la profesión **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo tres (3) año de experiencia en el ejercicio de su profesión realizando actividades relacionadas con servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de vehículo o motocicletas.
MECANICO TECNOLOGO VEHICULOS	1	100%	**Formación Tecnológica:** Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores **Formaciones Adicionales:** Así mismo, deberá contar con las siguientes formaciones para garantizar la idoneidad especializada en la revisión de los vehículos a intervenir así: I. Formación en electricidad automotriz, y, II. Formación en mantenimiento de motores diesel, y, III. Formación en mecánica reparador de motores de combustión interna	**Experiencia general:** No menor a TRES (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda a la profesión **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo DOS (2) año de experiencia realizando actividades relacionadas con servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de vehículos.
MECANICO TECNICO MOTOCICLETAS	1	100%	**Formación Técnica:** Técnico en Mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores **Formaciones Adicionales:** Así mismo, deberá contar con las siguientes formaciones para garantizar la idoneidad especializada en la revisión de los vehículos a intervenir así: I. Formación en mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta, y, II. Formación en mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros, y, III. Formación en evaluación de motocicletas de acuerdo con la legislación y normativa técnica – Nivel Avanzado	**Experiencia general:** No menor a TRES (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda a la profesión **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo DOS (2) años de experiencia realizando actividades relacionadas con servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de motocicletas.

Alcaldía

- Para el perfil de Director Profesional, Ingeniero mecánico se encuentra desmedido que se exija formación adicional y cursos específicos ya que el hecho de tener la formación principal solicitada y la experiencia requerida es suficiente para prestar el servicio de calidad, se solicita a le entidad se suprima la formación adicional siendo esto un factor limitante para la partición de oferentes.

- Para el perfil Mecánico Tecnólogo de vehículos, Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores solicitamos sea suprimida la formación adicional ya que el hecho de tener la formación principal solicitada y la experiencia requerida es suficiente para restar el servicio de calidad y siendo esto un factor limitante para la partición de oferentes.
- Para el perfil Mecánico Técnico Motocicletas, Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico y electrónico de automotores, solicitamos sea suprimida la formación adicional ya que el hecho de tener la formación principal solicitada y la experiencia requerida es suficiente para restar el servicio de calidad, adicional se solicita que se acepte el perfil Técnico Electricista ya que juntos perfiles cumplen con las actividades a realizar.

Respetuosamente se solicita a la entidad se reduzcan las exigencias en cuanto a formación académica adicional y tiempo de experiencia de estos perfiles para que esto guarde coherencia, ya que a simple vista parece desmedido y direccionado el proceso favoreciendo a un solo proponente y en aras de fortalecer los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y de que más oferentes podamos participar en proceso de contratación.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
Representante legal
AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA SAS
NIT 901564028-4